

## I. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CONCURSO DIRECTO No. 3 -2016

Con fecha de 25 de octubre el proponente APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, presento observaciones al informe de ponderación de las propuestas económicas publicado.

Dichas observaciones son referentes con el personal de Oficial de obra; donde solicitan lo siguiente:

1.

ROL	Oficial de Obra.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo tres (3) años en la instalación o adecuación de áreas de oficina.
CANTIDAD	Tres (3)	

Que se considere “la calificación de no cumple para el oficial de obra Luis Francisco Alarcón y proceder a calificarlo como cumple dentro de la evaluación técnica, teniendo en cuenta que la documentación aportada para la subsanación cumple lo requerido en el pliego de condiciones haciendo valedero así mismo el principio de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal”.

Por lo tanto, las áreas competentes estiman pertinente, que si bien es cierto, que se expresó de manera tácita el tema del cálculo de la experiencia en caso de que ocurriera concomitancia o concurrencia en los tiempos de experiencia certificados por el personal propuesto, esta se determinó en este proceso como lo versa el término de referencia, que expresa que se debe certificar el tiempo de experiencia que mínimo son tres (3) años; no como pretende el proponente que se tomen todos los tiempos de trabajos aún sin importar que estos tengan las mismas fechas de ejecución como se muestra a continuación:

EMPRESA QUE CERTIFICA	FECHA INGRESO/ FECHA RETIRO	TIEMPO LABORANDO
PROTEMPORALES SAS	13-08-2014 / 12-08-2015	364 DÍAS
SOINDA GERENCIA & CONSTRUCCIÓN	18-01-2016 / 30-08-2016	225 DÍAS
GILBERTO CAHUANA RETAMOZO	01-06-2014 / 30-08-2016	821 DÍAS



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



MINHACIENDA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Por lo anterior, se ratifica que la experiencia del oficial de obra es de 821 días según certificaciones aportadas, ya que, se solicita tiempo de experiencia en instalación o adecuación de áreas de oficina, mas no se pidió que se desempeñará en diferentes compañías. La decisión es tomada teniendo en cuenta lo solicitado en los términos de referencia.

En cuanto a la solicitud de acreditar la experiencia del oficial Jhon Alberto Gonzalez, se ratifica que una vez en los términos de referencia se solicita que el oficial debe certificar de alguna institución que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles, es porque se garantiza que este personal es el más idóneo y capacitado para ejercer estas funciones. Por lo tanto, cualquier experiencia que se tuviera antes de la acreditación como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles, no podía tenerse en cuenta, bajo el entendido que no es posible separar la exigencia de la experiencia con la acreditación del título. Adicionalmente en el informe de evaluación final se dejó claro que las certificaciones aportadas en primera instancia no eran tenidas en cuenta porque eran acreditadas antes de octubre de 2014, fecha en la que se acreditó como TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES. Se expresó lo siguiente: "La certificación de la empresa COMERCIAL MCI S.A.S entre el año 2009 y 2013 no son tenidas en cuenta; al igual que el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2014 certificada por la empresa VIMEL LTDA. Por lo tanto, solo el periodo comprendido entre 02-11-2014 y 31-03-2016 solo acredita 1.4 años".

Con lo anterior, se deja claro que se solicitó la debida subsanación que no fue allegada.

El presente informe se firma a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016

ANGELICA VELASQUEZ BEDOYA  
Profesional Gerencia Técnica  
Miembros comité técnico

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO  
Gerente Técnico  
Miembros comité técnico

APROBÓ: Dra. Fabiola Ocampo  
Gerente de Contratos